



ANUNCIO SUBSANACIÓN ERROR REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN A TRAVÉS DEL TURNO DE PROMOCIÓN EXTERNA, PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) PLAZAS FIJAS DE JEFATURA DE COCINA.

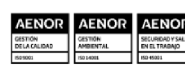
1. Que con fecha de 15 de julio del 2026 fue publicada en la página web www.centrosturisticos.com las bases que rigen la convocatoria para cubrir dos (2) plazas fijas de Jefatura de cocina, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y Oposición por promoción externa, así como de constitución de lista de sustitución.
2. Que el objeto de la convocatoria pública es la provisión de dos (2) plazas fijas de Jefatura de cocina, así como para cubrir lista de reserva para posibles y futuras contrataciones temporales en la misma rama de desempeño laboral.
3. Que en el Anexo VII, en el apartado “**Titulación requerida**” se hace referencia a:

Anexo VII: “*Formación profesional grado superior o Certificado de Profesionalidad Nivel III en la rama de Hostelería y/o Restauración o acreditación de, al menos, 3 años de experiencia laboral a tiempo completo en actividades equivalentes al puesto.*”

4. Que advertida la presencia de un error en el requisito de experiencia, **se procede a rectificar lo siguiente:**

Anexo VII: “*Formación profesional grado superior o Certificado de Profesionalidad Nivel III en la rama de Hostelería y/o Restauración o acreditación de, al menos, 6 años de experiencia laboral a tiempo completo en actividades equivalentes al puesto.*”

5. Se ACUERDA su corrección, rectificando los requisitos del Anexo VII, de la convocatoria publicada con fecha de 15 de julio de 2026.





6. Publicar esta fe de errata en la página web de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Don Ángel Vázquez Álvarez
Consejero Delegado de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

